Folio.....

Libro.....

ORDENANZA Nº 3251

VISTO:

La solicitud de la Secretaria de Obras, Servicios y Vivienda de aprobación de la Mensura y Loteo del inmueble inscripto en el Registro General en la Matrícula Nº 1.434.557, según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, Mat. 2147-9; y

CONSIDERANDO:

I) Que el informe remitido por la Dirección de Obras Privadas, sugiere la aprobación del loteo propuesto.

II) Que es necesario realizar la aprobación definitiva de la mensura y loteo en cuestión y por razones de orden público **DECLARARLO DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL MUNICIPAL**, del que resultarán ochenta y ocho (88) lotes, para su posterior inscripción en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.

III) Que la aprobación solicitada resulta acorde con el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios urbanos destinados a dotar a la ciudad de Morteros de mayores viviendas provenientes de la iniciativa particular, en sumatoria con los planes de igual finalidad que ha incorporado este Municipio como política de gobierno, todo lo cual beneficia en definitiva a los ciudadanos y a su núcleo familiar objetivo final de toda gestión pública.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: APRUÉBASE la Mensura y Loteo, de Interés Público y Social Municipal, de conformidad al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, Mat. 2147-9 del inmueble propiedad de esta Municipalidad de Morteros, inscripto bajo la Matrícula Nº 1.434.557, designado catastralmente como Nº 30-01-41-02-04-046-003, del que resultan ochenta y ocho (88) lotes.

Art.2º: Destínese a calle pública el polígono K,LM,B,C,N,O,D,E,P,Q,F,G,R,I,J,K de lados K-L = 7,50 m., M-L = 58,00 m., B-M = 90,00 m., B-C = 15,00 m., N-C = 90,00 m., O-N = 58,00 m., D-O = 90,00 m., D-E = 15,00 m., P-E = 90,00 m., Q-P = 100,00 m., F-Q=90,00m., F-G=15,00m., R-G=90,00 m., I-R=100,00m., I-J=7,50m., J-K=361,00m., de superficie 6.757,50 m^2 destinado a la apertura de las calles Pringles-Guayacán, Los Mistoles, Los Algarrobos y El Ceibo, según el plano de Mensura y Loteo confeccionado por el Ing.Víctor Hugo Antonino M. P. 2147-0

Art.3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.